deguercal y. dVera, an tenido ter
minos algunos conocidos diuisoe
y apartados y amojonados de
los terminos deladicsa ciudad de
lorca y que si obiesen tenido los
dichos terminos los testigos lo
abrian visto y sauido y no pudiera
ser menos porque saben los dichoe
terminos y an andado por el
continuamente del dicho tiempo
aca y de los vecinos delos dichoe
lugares deguercal y. o Vera par
tido y gozan del dicho tiempo yn
memorial a fa delos terminoe de
la dicsa ciudad de Vera por razon
de auersido los dichos lugares al
dea de tierra y jurisdicion delas sa
ciudad de Vera y los testigos ansi
lo an visto y sauido en su tiempoe
por cosa cierta y notoria y. o yeron
decir a sus mayores y mas an
tianos que ansi lo auian ellos visto
y sauido en los tiempos pasadoe
de que no se tiene memoria y que
nunca vieron ni oyeron decir
lo contrario y que tal a sido y es la